



SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Apartado de Correos nº 199
06800 - MÉRIDA

www.sindicato-sip.es
correo@sindicato-sip.es

A tenor de las continuas y generalizadas quejas por la reiterativa actuación, impedidora en la práctica a la asistencia a cursos de formación, en diferentes Centros con turnos rotatorios de 24 horas, restringiendo derechos a los trabajadores públicos, desde el SIP, apremiamos a esa Dirección General de Función Pública para que, como máxima responsabilidad en la gestión del personal afectado, ordene a todas las dependencias de las diferentes Consejerías de la Junta de Extremadura la obligación de cumplimiento normativo, uniformemente iguales, para todos los trabajadores públicos.

Aparte de la disparidad de criterios por parte de las diferentes responsabilidades, son inadmisibles las excusas de "falta de personal", con las que se suele justificar la medida, que no valida, en ningún caso, una obligación de esa Administración, en facilitar la asistencia formativa.

Como esa Dirección conoce, la propia Ley de Función Pública de Extremadura establece en su artículo 70, que "El tiempo de asistencia a las acciones formativas a que se refiere el apartado 2 (acciones formativas como cursos, itinerarios, talleres o conferencias programados y regulados por la Administración) del presente artículo y sean de carácter presencial, **SE CONSIDERARÁN TIEMPO DE TRABAJO EFECTIVO**".

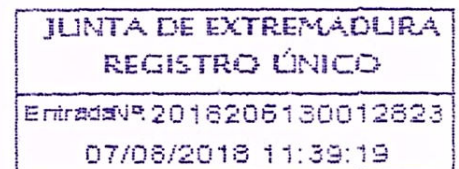
Por tanto instamos a esa Dirección General, con las perspectivas de tiempo suficientes para la reincorporación, tras el periodo veraniego de vacaciones, del calendario de acciones formativas, a que emane las directrices oportunas a todas las Secretarías Generales de la Junta de Extremadura, con el fin de evitar las discriminaciones sufridas del personal de turnos rotativos, respecto al de turno fijo.

Mérida, 7 de agosto de 2018.

EL PRESIDENTE



Edo.-Daniel Molina Valls.-



Sra. D^a María del Carmen Vicente Rivero, Directora General de Función Pública. Avda. Valhondo, s/n. Edificio III Milenio. Módulo 1. 06800 - MÉRIDA